

Carpeta N° 36.301/23.-

RESOLUCION N° 373/Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 19 JUL 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio de Neurología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/5 el Servicio de Neurología formula Solicitud de Pedido N° P1/2023, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, requieren la ADQUISICIÓN DE INSUMOS para cubrir necesidades por el término de SEIS (6) meses, con destino al Servicio de Neurología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, la provisión requerida registra como últimos antecedentes la emisión de las Órdenes de Compras N° 392/21 y N° 391/21 para UCIC UTI; cuyos vencimientos tuvieron lugar el día 14/12/2021;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.S.B.A./12, a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que, a tal efecto, se adjunta presupuesto recibido a fs. 16 de la firma RAUL JORGE LEON POGGI; y sobre fs. 17 se desprende cuadro comparativo de valores que el total promedio estimativo del gasto ascendería a un importe total de \$ 1.819.930,00;

A fs. 18/25, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que cuenta con Dictamen N° 299/23, emitido por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos sin objeciones para plantear respecto del proyecto de Pliego y la prosecución del procedimiento;

Que, con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

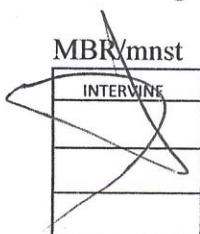
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la adquisición de insumos, por el termino de seis (6) meses, con destino al Servicio de Neurología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particular obrante a fs. 18/19 que regirá el procedimiento de selección.

Art.3°- Dispóngase la publicación en Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de apertura, y en la página WEB de ObsBA conforme lo establece el Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Art.4°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



ESPECIMEN COPIA
D...
YANINA...
RESPONSABLE JEFE DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Alejandro Amor
ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES